



Ministerio de Educación
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 12 JUN 2020

VISTO: El expediente I.D. N° 8113364 presentado por el alumno Techera, Juan Carlos (D.N.I. N° 33.684.764) ; Legajo N° 47.743 proveniente de la carrera Licenciatura en Biotecnología, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería Química dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignatura.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Techera, Juan Carlos (D.N.I. N° 33.684.764); Legajo N° 47.743; de la especialidad Ingeniería Química dándose por aprobadas las asignaturas: Química General, Probabilidad y Estadística y Física I.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Química Orgánica, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II y Física II.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

058



Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ
Secretario Académico